

AUTO No. 00110-24

Pitalito, 08 de marzo de 2022

Mediante radicado CAM No. 2024E6833 del 05/03/2024, la señora GLORIA ERLINDA ORTIZ ARAGONES identificada con cédula de ciudadanía N° 34.526.065 de Popayán; residente en la Vereda Hacienda Laboyos, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico para corte individuos forestales de las especies conocidas comúnmente como Eucalipto, Caucho, Bayoblanco y Nogal con un volumen de 10 m³ en el predio "MII FORTUNA", En la Vereda Hacienda Laboyos. del Municipio de Pitalito, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259. debidamente diligenciado.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Certificado de Libertad y Tradición N° 206-38407.
- Pago de visita por valor se \$ 86.700 de fecha 21 de febrero de 2024, del Banco Agrario.
- Autorización por parte de la solicitante al Señor Anderson España Rojas para que adelante trámite ante la corporación.
- Registro VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al profesional JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN adscrito a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Aldemar P
Radicado: 2024E6833 del 05/03/2024
Expediente: PAF-00110-24
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita